



centroculturaluniversitario

CONC-036-CUCEA/CCU-2019

"Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSORCIO ESPECIALIZADO EN OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-036-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 03 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 29 de noviembre de 2019.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: EDIVAJAL S.A. DE C.V
Concurso: CONC-036-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 03 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 29 de noviembre de 2019.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: INNOVA CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-036-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 03 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 29 de noviembre de 2019.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: SISEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-036-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 03 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 29 de noviembre de 2019.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-036-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 03 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 29 de noviembre de 2019.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: VICENTE LÓPEZ GÓMEZ
Concurso: CONC-036-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 03 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 29 de noviembre de 2019.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



COORDINACIÓN DE
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 11 de diciembre de 2019

CONCURSO: CONC-036-CUCEA/CCU-2019

NOMBRE: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.	\$4,909,254.63
2	SISEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$4,982,044.71
3	INNOVA CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$5,085,271.45

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V. por un importe total de **\$4,909,254.63 (Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 63/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **EDIVAJAL S.A. DE C.V**

MOTIVOS:

- En el documento 12 Análisis de precios unitarios
- No anexa las tarjetas de los precios unitarios de los conceptos 18, 38,40 y 51 por lo que la propuesta está incompleta.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

NOMBRE DE LA EMPRESA: **VICENTE LÓPEZ GÓMEZ**

MOTIVOS:

- En el documento 12 Análisis de precios unitarios.
- Todas las tarjetas de precios unitarios consideran en la integración del precio el cargo adicional del 5 al millar, mismo que no se solicita en las bases, por lo que toda la propuesta esta incorrecta.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.**

MOTIVOS:

- En el documento 12 Análisis de precios unitarios
- En el análisis del concepto 5 no considera las pruebas de compactación solicitadas, por lo que el precio está incompleto.
- En el análisis 14 se solicita azulejo modelo Astrato de 20 x 20 y considera un económico liso, por lo que cambia las especificaciones y el precio está mal integrado.
- En el concepto 37 no considera las pruebas solicitadas, por lo que el precio está incompleto.
- No presenta la tarjeta de precio del concepto 22, por lo que la propuesta está incompleta.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-036-CUCEA/CCU-2019
DEPENDENCIA: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
NOMBRE: "Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **19 de diciembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la empresa:

URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$4,909,254.63 (Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	URBANIZACIONES ANDALUZ, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 19,902 de fecha 06 de mayo de 2019, ante el Lic. Elias Morán González, Notario Público No. 02 de Zapotlanejo, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	1 Daniel Sigala Medina
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	UAN1905142Q1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Calle López Cotilla número 1554, int. 101, Colonia Lafayette, Código Postal 44150, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Calle López Cotilla número 1554, int. 101, Colonia Lafayette, Código Postal 44150, en Guadalajara, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-036-CUCEA/CCU-2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$4'909,254.63 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	19 de diciembre de 2019
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3
Título	Apoderada	Título	4 Daniel Sigala Medina Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- c) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente.

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, manteniendo la responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
PRELIMINARES						
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE, INCLUYE: BANCOS DE NIVEL, LOCALIZACION DE ENTRE-EJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	77.17	\$8.86	Ocho Pesos 86/100 M.N.	\$ 683.73
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPIAL PROVISIONAL DE 2.44 MTS DE ALTURA, FORJADO A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO PERIMETRAL Y DOS TRANSVERSALES DE 2" X 4" Y HOJAS DE CIMBRAPLAY DE 13 MM PARA DELIMITACIÓN DEL AREA DE TRABAJO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, BASE DE MADERA DE 2" X 4", SOBRE NEOPRENO DE 1/2", Y RETIRO AL TERMINO DE LOS TRABAJOS. LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	ML	52.45	\$292.37	Doscientos Noventa y Dos Pesos 37/100 M.N.	\$ 15,334.81
3	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM., INCLUYE: CARGA EN FORMA MECANICA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. (PROYECCION DE CUBIERTA). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	77.17	\$29.12	Veintinueve Pesos 12/100 M.N.	\$ 2,247.19
4	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO "B", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUDES, TRASPALEO, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO EN BANCO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M3	11.58	\$23.30	Veintitres Pesos 30/100 M.N.	\$ 269.81
5	RELLENO Y COMPACTACION DE EXCAVACIONES PARA LOSA DE PISO DE CONCRETO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION AL 95% DE SU P.V.S.M., INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, MOVIMIENTO DE TIERRAS, ELABORACION DE LA MEZCLA Y EXTENDIDO, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA (MEDIDO COMPACTO) Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M3	15.43	\$225.61	Doscientos Veinticinco Pesos 61/100 M.N.	\$ 3,481.16
6	CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO Y MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION FUERA DE LA OBRA (EN TIRADERO AUTORIZADO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	VIAJE	1.00	\$1,189.14	Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 14/100 M.N.	\$ 1,189.14
SUB TOTAL						\$ 23,205.84
ALBAÑILERIA						
7	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 150 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, TERMINADO LAVADO CON SELLO KEMPACH, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDADA 6 6 - 10 10, CORTES, CURADO, NIVELACIÓN, CIMBRA EN FRONTERAS, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	77.17	\$404.37	Cuatrocientos Cuatro Pesos 37/100 M.N.	\$ 31,205.23
8	SUMINISTRO Y COLOCACION TAPA DE 60 X 60 CMS. DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL #3 @20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CON MARCO PERIMETRAL EN ANGULO DE 2" X 1/4" PARA COLOCACION SOBRE REJILLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL CON PERFORACIONES PARA PASO DE AGUA, ARMADA CON VARILLAS SOLDADAS A ANGULOS, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	6.00	\$754.34	Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 34/100 M.N.	\$ 4,526.04
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO A DOS CARAS A BASE DE TABLACIMIENTO CON BASTIDOR, CON ESTRUCTURA DE POSTES METÁLICOS DE 63.5 MM CALIBRE 28 Y CON RECUBRIMIENTO DE PLACA DE YESO ESTANDAR, DE 13.0 MM EN UNA CARA CON UNA ALTURA HASTA DE 2.5 MTS DE ALTURA, ENCINTADO Y CALAFATEADO LISTO PARA RECIBIR ACABADO, INCLUYE: MANO DE OBRA, POSTES METALICOS, PLACAS DE YESO, TORNILLOS, CINTAS Y MEMBRANAS, COMPUESTOS (BASECOAT), COMPLEMENTOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE AREA, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN DE BASTIDOR METALICO A PISO, CARGA Y ACARREO DE DESPERDICIOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA INDICADO POR EL CLIENTE. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	16.00	\$881.58	Ochocientos Ochenta y Un Pesos 58/100 M.N.	\$ 14,105.28
10	FIRME DE JALCRETO F'c=100 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR, TERMINADO REGLEADO, INCLUYE: NIVELACION Y COMPACTACION DEL AREA, ACARREOS DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	23.50	\$394.41	Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 41/100 M.N.	\$ 9,268.64
11	RANURAS PARA ALOJAR TUBERIAS EN PISO Y MUROS POR MOVIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, RETIRO DE DESPERDICIOS, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	690.00	\$52.53	Cincuenta y Dos Pesos 63/100 M.N.	\$ 36,245.70
12	RESANES EN MUROS Y PISOS POR MOVIMIENTO DE SALIDAS HIDRÁULICAS, CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, INCLUYE; MATERIALES, RETIRO DE DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, ACARREOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZAS FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	450.00	\$37.57	Treinta y Siete Pesos 57/100 M.N.	\$ 16,906.60
13	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSIDERANDO REALIZAR LA ACTIVIDAD EN ÁREAS DE TRABAJO, INCLUYE: APILE, CARGA, RETIRO DE BASURA, ESCOMBRO Y MATERIALES SOBANTES QUE SE GENEREN DURANTE LOS TRABAJOS FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. LOS	M2	122.00	\$33.85	Treinta y Tres Pesos 85/100 M.N.	\$ 4,129.70

Handwritten signature and stamp on the right side of the page.



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
ACABADOS EN MURO						
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AZULEJO DE 20 X 20 CMS. MODELO ASTRATTO MARCA INTERCERAMIC COLOR BLANCO EN MUROS, ASENTADO CON PEGAZULEJO MCA. INTERCERAMIC, CON JUNTAS DE 2 MM. CON BOQUILLA BLANCA SIN ARENA MCA. INTERCERAMIC, INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA GRUESA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	20.00	\$497.88	Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 88/100 M.N.	\$ 9,957.60
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS INTERIORES MARCA COMEX LÍNEA VINIMEX MATE COLOR POR DEFINIR, INCLUYE: SELLADOR, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA GRUESA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	90.00	\$105.93	Ciento Cinco Pesos 93/100 M.N.	\$ 9,533.70
SUB TOTAL						\$ 19,491.30
ACABADOS EN PISO						
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DECK COMPUESTO LINEA COMPOSITE COEXTRUIDO, COLOR TEGA, CHOCOLATE, ANTIGUO Y STONE, MEDIDAS; ESPESOR 2.25 POR 1.38 POR 2.44, EQUIVALENCIA EN M2 0.33672 M2, PESO 6.5 KG., INCLUYE: SISTEMA DE FIJACION DE GRAPAS Y TORNILLOS, BASTIDOR COMPUESTO CON MATERIALES Y TABLAS PARA BASTIDOR, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, DESPERDICIOS, INSTALACION, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	62.40	\$1,095.73	Mil Noventa y Cinco Pesos 73/100 M.N.	\$ 68,373.55
SUB TOTAL						\$ 68,373.55
PLAFON						
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFÓN DE TABLAROCA, DE 13 MM. STD, SUSPENDIDO CON ALAMBRE GALVANIZADO DE No. 10, CANAL LISTÓN A CADA 60 CM. Y CANALETA DE 38 MM. A CADA 1.22 M. EN UN SENTIDO, INCLUYE: MANO DE OBRA, POSTES METALICOS, PLACAS DE YESO, TORNILLOS, CINTAS Y MEMBRANAS, COMPUESTOS (REDIMIX), COMPLEMENTOS, ACCESORIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, FIJACIÓN DE BASTIDOR METALICO A PISO, DESPERDICIOS, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A BANCO DE DESPERDICIO DE LA OBRA INDICADO POR EL CLIENTE Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	34.00	\$430.93	Cuatrocientos Treinta Pesos 93/100 M.N.	\$ 14,651.62
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFOND DE MADERA WOODWORKS GRILLE CON DIMESIONES DE 12" X 96", REJILLAS DE MADERA 2 ALTURAS 1-3/8" y 2-1/4" (ANCHO DE 5/8"). ABRAZADERAS DE RESPALDO, ABRAZADERAS CON LENGÜETA DE UNION Y ABRAZADERA DE MUELLE PARA UNIR LOS PANELES AL SISTEMA DE SUSPENSION DE PERFIL "T" CRUZ DE 15/16". INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	34.00	\$3,133.13	Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 13/100 M.N.	\$ 106,526.42
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REBORDE J, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	38.00	\$20.30	Veinte Pesos 30/100 M.N.	\$ 771.40
SUB TOTAL						\$ 121,949.44
MOBILIARIO INTERIOR						
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRABARRA DE SERVICIO, FABRICADA EN GRANITO NEGRO ABSOLUTO, FRENTE EN ENCINO, CON APLICACIÓN EN LETRAS EN RELIEVE, ILUMINACIÓN TIPO LED, CON DIMENSIONES 5.80 MTS POR 0.70 POR 0.90 MTS. DE ALTO, INCLUYE: MUEBLES DE MADERA DE ENCINO CON PUERTAS, PISO Y ENTREPAÑOS, TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$322,101.45	Trescientos Veintidos Mil Ciento Un Pesos 45/100 M.N.	\$ 322,101.45
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLE SUPERIOR DE CONTRABARRA CON MEDIDAS DE 5.80 MTS POR 0.30 POR 0.70 MTS. DE ALTO, FABRICADO EN MADERA DE ENCINO O PAROTA, LLEVARA DOS SECCIONES CON PUERTAS Y ESTAS CON PIZARRON AL FRENTE, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$160,937.99	Ciento Sesenta Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 99/100 M.N.	\$ 160,937.99

13

14

15



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE SERVICIO CON MEDIDAS DE 2.30 X 0.70 X 0.904 MTS. FABRICADA EN GRANITO NEGRO ABSOLUTO, INCLUYE: MUEBLES DE MADERA DE ENCINO CON PUERTAS, PISO Y ENTREPAÑOS, TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$199,177.32	Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 32/100 M.N.	\$ 199,177.32
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON DE MADERA CON MARIMBAS A TODO LO LARGO Y ANCHO DE LA BARRA, INCLUYE: ILUMINACION TIPO LEED INCRUSTADA EN LA MADERA, TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$96,213.87	Noventa y Seis Mil Doscientos Trece Pesos 87/100 M.N.	\$ 96,213.87
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTACION DE APOYO EN MADERA, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	\$34,942.13	Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 13/100 M.N.	\$ 69,884.26
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIZARRON CON MARCO DE MADERA, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$13,121.43	Trece Mil Ciento Veintiuno Pesos 43/100 M.N.	\$ 13,121.43
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA CENTRAL CON MEDIDAS DE 1.00 X 1.20 X 0.76 MTS. DE ALTO, FABRICADA EN MADERA DE PAROTA, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$68,985.41	SeSENTA y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 41/100 M.N.	\$ 68,985.41
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA MODELO ZEBRA NATURAL, ASIENTO DE 1 PIEZA EN TECNOPOLIMERO CON 4 PATAS EN MADERA DE HAYA NATURAL, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA, (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	12.00	\$9,840.11	Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 11/100 M.N.	\$ 118,081.32
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA PARA CAFETERIA CON CUBIERTA GRIS, COLUMNA DE TUBO Y BASE CIRCULAR, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA, (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	6.00	\$6,510.74	Seis Mil Quinientos Diez Pesos 74/100 M.N.	\$ 39,064.44
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA EN MADERA TERMINADA EN BARNIZ, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA, (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	18.00	\$6,962.57	Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 57/100 M.N.	\$ 125,326.26
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA PARA LAUNGE, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA, (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	4.00	\$10,225.04	Diez Mil Doscientos Veinticinco Pesos 04/100 M.N.	\$ 40,900.16
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA PARA LAUNGE MODELO TULA CON BASE DE MADERA, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA, (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	8.00	\$21,895.94	Veintiuno Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 94/100 M.N.	\$ 173,567.52
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA COLGANTE, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA, (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	3.00	\$2,099.53	Dos Mil Noventa y Nueve Pesos 53/100 M.N.	\$ 6,298.59
SUB TOTAL						\$ 1,433,660.02
MOBILIARIO TERRAZA						
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA MOD. PIANO CUADRADA, ESTRUCTURA DE ACERO PRE-GALVANIZADO, CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER, MEDIDAS DE 0.80 MTS POR 0.80 MTS COLOR BLANCO O NEGRO, MUEBLES DE ACERO TUBULAR Y PLACA DE ACERO PREGALVANIZADO POR DENTRO Y FUERA, INOXIDABLE, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	14.00	\$6,649.19	Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 19/100 M.N.	\$ 93,088.66
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA CAPITAN, ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON POLVO ANTICORROSIVO, CUERDA 100% POLIESTER RESISTENTE A RAYOS UV, MEDIDAS: 0.57 MTS POR 0.62 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	56.00	\$3,955.80	Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 80/100 M.N.	\$ 221,524.80

16

17

18



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOMBRILLA MODELO HAWAII, CON ESTRELLA Y VARILLA REFORZADA, POSTE CENTRAL DE 0.38 POR 1.2 MM. VARILLAS DE 19 X 1.2 MM. C/U. ARMAZÓN DE ALUMINIO, ACABADO ANODIZADO, SISTEMA DE APERTURA EASY PUSH CON SEGURO PIN, REDONDA 2.7 M. DIÁMETRO, TOLDO EN TELA O 'BRAVIA KHAKI, EGG SHELL, KIWI O EN TELA SUNBRELLA, BASE DE ACERO DE 31 KGS. RESISTENCIA AL VIENTO NIVEL 4 (20 A 28 KM/H), INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	5.00	\$20,766.88	Veinte Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 88/100 M.N.	\$ 103,834.40
SUB TOTAL						\$ 418,447.86
INSTALACION ELECTRICA						
36	SALIDA PARA CONTACTO DE 220 V., INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PD DE 1/2" Y 3/4". DE DIÁMETRO, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW MCA. CONDUMEX 2-8, 1-12D Y VARIOS CALIBRES, CABLE PARA TIERRA FÍSICA, CAJA, DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	6.00	\$1,114.12	Mil Ciento Catorce Pesos 12/100 M.N.	\$ 6,684.72
37	SALIDA PARA CONTACTO 110 V., INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PD DE 1/2" Y 3/4". DE DIÁMETRO, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW MCA. CONDUMEX 2-8, 1-12D Y VARIOS CALIBRES, CABLE PARA TIERRA FÍSICA, CAJA, DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	20.00	\$1,072.86	Mil Setenta y Dos Pesos 86/100 M.N.	\$ 21,457.20
38	SALIDA PARA CONTACTO 110 V. EN EXTERIORES DOBLES, INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT PD DE 1/2" Y 3/4". DE DIÁMETRO, COPLES, ABRAZADERAS, CABLE THW MCA. CONDUMEX 2-8, 1-12D Y VARIOS CALIBRES, CABLE PARA TIERRA FÍSICA, CAJA, DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	8.00	\$1,087.72	Mil Ochenta y Siete Pesos 72/100 M.N.	\$ 8,701.76
39	LEVANTAMIENTO, ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS. INCLUYE: ASESORIA ESPECIALIZADA, VISITAS Y REUNIONES AL SITIO Y ENTREGABLES NECESARIOS.	PDA	1.00	\$68,731.11	Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 11/100 M.N.	\$ 68,731.11
40	REUBICACION DE TABLERO PARA CONSECCIONES Y ASI MISMO AMPLIACION DE CARGA POR LO QUE SE REALIZARA EL CAMBIO DE ALIMENTADOR POR UN CABLE TIPO MC4 CONFORMADO POR 4 CABLES CAL. 3/0 + 1 CABLE DESNUDO CAL. 4. Y CON UNA LONGITUD DE 100 M. ASI COMO TAMBIEN CAMBIO DE LOS INTERRUPTORES PRINCIPALES POR UN INTERRUPTOR 3x125 A. PARA LAS SALIDAS SE CONSIDERA TUBERIA CONDUIT DE 1" HASTA 2". DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	1.00	\$107,491.98	Ciento Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 98/100 M.N.	\$ 107,491.98
SUB TOTAL						\$ 213,066.77



19

20

21



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
INSTALACION HIDRAULICA SANITARIA						
41	SALIDA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC TUBOPLUS DE 19 MM, INCLUYE: LLAVE DE PASO POR SALIDA, MATERIALES, COPLES, CONECTORES, TEES, CODOS, EQUIPO PARA UNIÓN POR TERMOFUSIÓN, MANO DE OBRA, ACARREOS, TRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, RANURAS, RESANES, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HASTA 5 MTS. DE DESARROLLO MÁXIMO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	5.00	\$924.80	Novecientos Veinticuatro Pesos 80/100 M.N.	\$ 4,624.00
42	SALIDA SANITARIA CON TUBERIA PVC SANITARIA DE 2", INCLUYE: CONEXIONES NECESARIAS, ACCESORIOS, MATERIALES, MANIOBRAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, HASTA 3 MTS. DE DESARROLLO MÁXIMO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	5.00	\$517.78	Quinientos Diecisiete Pesos 78/100 M.N.	\$ 2,588.90
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE UTRAPURIFICACION DE AGUA POTABLE A BASE DE OSMOSIS INVERSA DE 5 ETAPAS, INCLUYE: ELIMINACIÓN DE HASTA EL 99% DE LOS CONTAMINANTES, INCLUYENDO ARSÉNICO, CLORO, PLOMO, FLUORURO, METALES PESADOS, BACTERIAS, VIRUS Y CONTAMINANTES DE MÁS DE 1000 CAPACIDAD DEL SISTEMA: 50 GALONES POR DÍA @ 60 PSI, 30 GALONES/DÍA @ 50 PSI Y 77 DEG F.TANK CAPACITY-4GALLONS. ALIMENTAR AGUA PH- 2,0-11,0 MÁXIMA DISOLUCIÓN TOTAL DE SÓLIDOS: 2000 PPM. PRESIÓN DE AGUA DE ALIMENTACIÓN 40-85 PSI., INCLUYE: MATERIELES, EQUIPOS, HERRAMIENTA, FLETES, ACARREOS, MANO OBRA, MATERIALES MENOES DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MANUALES, GARANIAS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	1.00	\$16,773.85	Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 85/100 M.N.	\$ 16,773.85
44	LEVANTAMIENTO, ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES. INCLUYE: ASESORIA ESPECIALIZADA, VISITAS Y REUNIONES AL SITIO Y ENTREGABLES NECESARIOS.	PDA	1.00	\$89,966.35	Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 35/100 M.N.	\$ 89,966.35
SUB TOTAL						\$ 113,953.10
LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS						
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA COLGANTE, LAMPE MOD. RE8118NBCB, MARCA CONSTRULITA, ANCHO 40 CM, LARGO DE 1.50 MTS., CON CUERPO ALUMINIO, DIFUSOR ACRÍLICO OPALINO COLOR NEGRO, TECNOLOGIA LED, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	3.00	\$5,590.57	Cinco Mil Quinientos Noventa Pesos 57/100 M.N.	\$ 16,771.71
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO TIPO DE EMPOTRAR MARCA MAGG LUNA 8 FLAT 100-240V BFP 6000K BLANCO COD. L6335-1ED, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	12.00	\$1,825.60	Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 60/100 M.N.	\$ 21,907.20
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRA LUMINOSA DE LED EXTRAPLANA INTERIORES SMD3014 CON 120 LEDS POR METRO PISTA BLANCA, LUZ DE DÍA, CUBIERTA DE SILICON 10W/METRO, 127 VDC, IP67, CORTES A CADA 50 CM. ROLLO DE 50 M., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	20.00	\$460.47	Cuatrocientos Sesenta Pesos 47/100 M.N.	\$ 9,209.40
48	COLOCACIÓN DE LUMINARIOS COLGANTES, BOCINAS Y ARBOTANTES (SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	3.00	\$448.13	Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 13/100 M.N.	\$ 1,344.39
SUB TOTAL						\$ 49,232.70
INSTALACIONES ESPECIALES						
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PARA CANALIZACIÓN DE VOZ Y DATOS EN TUBERIA CONDUIT PD DE 3/4" CON UN DESARROLLO DE HASTA 5 MTS, DESDE EL SITE HASTA NODOS INDICADOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	8.00	\$1,073.35	Mil Setenta y Tres Pesos 35/100 M.N.	\$ 8,586.80
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PARA CANALIZACIÓN DE AUDIO EN TUBERIA CONDUIT PD DE 3/4" CON UN DESARROLLO DE HASTA 5 MTS, DESDE EL SITE HASTA NODOS INDICADOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	10.00	\$911.16	Novecientos Once Pesos 16/100 M.N.	\$ 9,111.60
51	LEVANTAMIENTO, ANALISIS Y DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES DETELECOMUNICACIONES. INCLUYE: ASESORIA ESPECIALIZADA, VISITAS Y REUNIONES AL SITIO Y ENTREGABLES NECESARIOS.	PDA	1.00	\$74,832.55	Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos 55/100 M.N.	\$ 74,832.55
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FREGADERO CON DOS TARJAS PARA LAVADO DE VERDURAS CON ACABADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE RÉGIMEN SANITARIO, RESPALDO O LAMBRIIN DE 15 CMS DE ALTO, CUBIERTA Y PATAS EN CAL. 18", TARJA INDIVIDUAL: FRENTE: 0.60, FONDO: 0.60 Y PROFUNDIDAD: 0.35 MTS., PARA INSTALACIÓN SUBMONTAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$12,459.33	Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.	\$ 12,459.33



22

23

24



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE PRELAVADO MEZCLADORA DE BASE SENCILLA DE 4" (102 MM), UNIDAD ROCIADORA CON SEGURO "POP-AND-LOCK" DE INSTALACIÓN RÁPIDA, CONECTORES MACHO NPT DE 1/2", ALTURA TOTAL 40" (1016 MM), BRAZO DE 15" (381 MM), SEPARACIÓN 9" (229 MM), ROCIADOR DE 24" (610MM), VÁLVULA DEL ROCIADOR, MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$11,870.83	Once Mil Ochocientos Setenta Pesos 83/100 M.N.	\$ 11,870.83
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA DE PALANCA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$1,355.37	Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 37/100 M.N.	\$ 1,355.37
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPISA DE PARED ACABADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL. 18", CON MEDIDAS DE 1.70 X 0.30 MTS. INCLUYE: MENSULAS PARA FIJAR A MURO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$5,916.55	Cinco Mil Novecientos Dieciséis Pesos 55/100 M.N.	\$ 5,916.55
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANAQUEL DE ACERO INOXIDABLE PARA GUARDADO DE PRODUCTO CON 4 POSTES DE 1.87 MTS. DE ALTO Y 4 ENTREPAÑOS DE 0.91 x 0.45 MTS. CON 4 RUEDAS DE HULE DE 5" CON FRENO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$5,322.20	Cinco Mil Trescientos Veintidos Pesos 20/100 M.N.	\$ 5,322.20
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONGELADOR VERTICAL DE 1 PUERTA FRENTE (PUERTAS Y CUADRO DE MANDOS), FRENTE 0.69 MTS, PROFUNDIDAD POR 0.80 MTS ANCHO, ALTURA 2.14 MTS, ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO RESPALDO INTERIORES CON CANTOS SANITARIOS QUE CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS NSF. AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 60 MM. DE ESPESOR Y 40 KG./M ³ DE DENSIDAD, SIN CFC. PUERTA CON DISPOSITIVO DE CIERRE AUT. CONTRAPUERTAS EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 23 PIES CUBICOS AMPS (3.9) HP (1/4) VOLTAJE (115/60), INCLUYE: KIT DE RUEDAS DE 5", MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$93,680.44	Noventa y Tres Mil Seiscientos Ochenta Pesos 44/100 M.N.	\$ 93,680.44
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFRIGERADOR VERTICAL DE 1 PUERTA FRENTE (PUERTAS Y CUADRO DE MANDOS), FRENTE 0.69 MTS, PROFUNDIDAD POR 0.80 MTS ANCHO, ALTURA 2.14 MTS, ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO RESPALDO INTERIORES CON CANTOS SANITARIOS QUE CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS NSF. AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 60 MM. DE ESPESOR Y 40 KG./M ³ DE DENSIDAD, SIN CFC. PUERTA CON DISPOSITIVO DE CIERRE AUT. CONTRAPUERTAS EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 23 PIES CUBICOS AMPS (3.9) HP (1/4) VOLTAJE (115/60), INCLUYE: KIT DE RUEDAS DE 5", MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$68,532.26	Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 26/100 M.N.	\$ 68,532.26
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE PARA INFUSIONES Y TE DE LUJO, CAPACIDAD DE 3 GALONES, DIGITAL, CON DIMENSIONES, FRENTE 0.114 MTS, 0.183 MTS ANCHO, ALTURA 0.257 MTS INCLUYE: CARTUCHO DE FILTRACIÓN INCORPORADO, SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO, TEMPERATURA AJUSTABLE (158-205 ° F), MODO DE ESPERA, PANEL LCD, BANDEJA DE GOTEO EXTRAÍBLE Y MANGUERA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA, ACERO INOXIDABLE CON MOLDURA ABS NEGRA, NEMA 6-20P, 120V, 1800 VATIOS, 15 AMPERIOS, MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$17,926.85	Diecisiete Mil Novecientos Veintiseis Pesos 85/100 M.N.	\$ 17,926.85
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITA PARA CAFÉ TIPO FRAPUCHINO DE 2 TAZONES, DIMENSIONES 0.40 MTS FRENTE POR 0.67 MTS FONDO POR 0.76 ALTURA, SISTEMA DE BEBIDAS CONGELADAS ULTRA™ CON TAPA PLANA DOS GRANDES TOLVAS DE 3 GAL (11.4 L) PARA UNA ÓPTIMA REFRIGERACIÓN Y CAPACIDAD, LA BARRENA DE INVERSIÓN ACELERA EL TIEMPO DE CONGELACIÓN Y REDUCE LA MEZCLA DE AIRE, INCLUYE: MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$91,697.78	Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 78/100 M.N.	\$ 91,697.78

25

26



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FABRICADOR DE HIELO CON, CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 107.95 KGS./24 HRS 31.75 KG DE ALMACENAMIENTO, DIMENSIONES: FRENTE 0.6234 MTS POR 0.6673 MTS FONDO POR 0.99 MTS ALTURA, HIELO DE FUSIÓN LENTA, CUBO COMPLETO ES IDEAL PARA SERVIR BEBIDAS Y LICORES DE PRIMERA CALIDAD EN LAS ROCAS, CONSTRUCCIÓN DE ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO MOLDEADO 8 PULG., LAS PATAS AJUSTABLES PROPORCIONAN LA INSTALACIÓN NIVELADA, CUBITO MEDIANO (22,2 X 22,2 X 22,2 MM), BASADA EN UNA UNIDAD DE CONDENSADOR REFRIGERADA POR AIRE, CON UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE 70 °F Y UNA TEMPERATURA DEL AGUA DE 50 °C., INCLUYE: PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA DE HIELO PURO INHIBE EL CRECIMIENTO BACTERIANO EN EL INTERIOR DE LA MÁQUINA, EVAPORADOR TIENE UN NÚCLEO DE COBRE Y NIQUELADO PARA RESISTIR LA CORROSIÓN, FILTRO INHIBIDOR DE SARRO FXI-11, NO REQUIERE UN FILTRO DE AIRE QUE ELIMINA LA MOLESTIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL FILTRO, MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$90,167.22	Noventa Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos 22/100 M.N.	\$ 90,167.22
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LICUADORA, DIMENSIONES: 0.228 MTS POR 0.924 MTS POR 0.539 MTS CON ALTURA, CON VASO DE 1.8 L, TRANSPARENTE, APILABLE Y RESISTENTE A IMPACTOS, DE MATERIAL COPOLIÉSTER, COMPLETO CON CONJUNTO DE CUCHILLAS Y TAPA, ADEMAS DE CERRAMIENTO COMPACTO DESMONTABLE, MOTOR DE 3 HP, 120 V Y 15 A., BEBIDAS POR DÍA: 75 - 99, INCLUYE: CAPELLO ANTI-RUIDOS, 4 ESTACIONES PRE-PROGRAMADAS QUE LE PERMITEN MEZCLAR DE FORMA CONSISTENTE BEBIDAS LÍQUIDAS, BEBIDAS HELADAS, BEBIDAS HELADAS O LICUADOS DIRECTAMENTE DE LA CAJA E INCLUSO REPROGRAMARLOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES ÚNICAS, UNA ELEGANTE PANTALLA AZUL CON RETROILUMINACIÓN LCD, MIENTRAS TANTO, COMUNICA CLARAMENTE EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	\$28,682.95	Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 95/100 M.N.	\$ 57,365.90
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAFETERA PERCOLADORA DUAL SOFT-HEAT CON MANTENEDOR DE TEMPERATURA DE CAFÉ CON MEDIDAS DE 0.457 MTS POR 0.538 MTS POR 0.909 MTS. VOLTAJE: 220 V, POTENCIA: 6800 W. ENTRADA DE AGUA DE 16.5°C, PREPARA HASTA 73.1 L DE CAFÉ POR HORA CON CONTROL DEL SERVIDOR QUE SE APAGA AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ QUE SE ALCANZA LA TEMPERATURA DESEADA, SERVERS INDIVIDUALES CON VOLUMEN DE AGUA AJUSTABLE, SIMPLIFICA LA INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE SU PROPIA RECETA A TRAVÉS DE BREWWISE USANDO SU PC, INCLUYE: MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$106,107.56	Ciento Seis Mil Ciento Siete Pesos 56/100 M.N.	\$ 106,107.56
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLINO DE CAFÉ DE GRANO AUTOMÁTICO CON MUELAS DE DIÁMETRO 6,4 CM., CONTENEDOR GRANOS DE CAFÉ DE 1000 GR., DOSIS REGULABLE DE 5 A 10 GR., CON UNA PRODUCCIÓN DE 7 - 9KG/H, DIMENSIONES: ANCHO: 22 CM / ALTO: 57,5 CM / PROFUNDIDAD: 38,5 CM, INCLUYE: MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$24,069.44	Veinticuatro Mil Sesenta y Nueve Pesos 44/100 M.N.	\$ 24,069.44
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANCHA TIPO PANINI, CON MEDIDAS DE 0.41 FRENTE MTS POR 0.44 MTS ANCHO POR 0.24 M. CON PLACAS DE HIERRO FUNDIDO CON RANURAS, INCLUYE: CEPILLO RESISTENTE PARA PARRILLA, TEMPERATURA AJUSTABLE HASTA 290°C, LUCES INDICADORAS DE POTENCIA, AUTO-EQUILIBRIO DE PLACA SUPERIOR PARA COCCIÓN UNIFORME Y CAPACIDAD PARA ALIMENTOS DE HASTA 3" DE ESPESOR, VOLTAJE DE 120 V Y POTENCIA DE 1800 W., MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	\$20,326.61	Veinte Mil Trescientos Veintiseis Pesos 61/100 M.N.	\$ 40,653.22

28

29



Obra: Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dependencia: Centro Cultural Universitario

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORNO ELECTRICO DE CONVECCION Y MICROONDAS, CON REVESTIMIENTO EXTERIOR Y PUERTA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO Y RESISTENTE A LA CORROSION, DIMENSIONES: 0.635 LARGO MTS POR 0.406 ANCHO MTS POR 0.757 MTS DE LARGO, PANELES FRONTALES DE ALUMINIO FUNDIDO A PRESION CON DETALLES DE CROMO MATE, MANIJAS ERGONOMICAS DE CROMO MATE, PATAS AJUSTABLES DE 4", INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE, CÁMARA DE COCCIÓN COMPLETAMENTE SOLDADA Y AISLADA, CREMALLERA EXTRAÍBLE Y PLACA DE INYECCIÓN INFERIOR, SISTEMA DE MICROONDAS DE LANZAMIENTO SUPERIOR, VENTILADOR PARA LIMITAR LAS EMISIONES Y LOS OLORES, SISTEMA DE MENÚ INTELIGENTE CAPAZ DE ALMACENAR HASTA 256 RECETAS, INTERFAZ DE TEMPERATURA SIMPLE O DOBLE, ENCHUFE Y CABLE DE 6 PIES NOMINALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$258,095.53	Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Noventa y Cinco Pesos 53/100 M.N.	\$ 258,095.53
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA REFRIGERADA, CON DIMENSIONES DE 1.227 DE LARGO POR 0.768 DE ANCHO POR 1.175 MTS CON EXTERIORES E INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE, 2 PUERTAS CON DISPOSITIVOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE, 2 PARRILLAS, AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO DE 50 MM, REFRIGERACIÓN TIPO FORZADO, DESHIELO AUTOMÁTICO Y EVAPORACIÓN AUTOMÁTICA DEL AGUA DEL DESHIELO, EQUIPADO CON 4 RUEDAS, SELLO DE PUERTA MAGNÉTICO FACIL REMOVIBLE, CON UN SISTEMA DE REFRIGERACION BALANCEADA CON TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0 A 6 °C. VOLTAJE: 115 V Y CAPACIDAD: 13.41 PIES CUBICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	\$89,105.94	Ochenta y Ocho Mil Ciento Cinco Pesos 94/100 M.N.	\$ 176,211.88
68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITRINA DE IMPORTACION REFRIGERADA EXPOSITORA PARA CAFETERIA DOBLE CRISTAL, FRENTE DE 1.250 MTS POR 0.810 MTS DE PROFUNDIDAD POR 1.30 MTS ALTURA, EN SU EXTERIOR; LA ENCIMERA DE TRABAJO EN ACERO INOX AISI 304 18/10, CRISTAL FRONTAL CURVO SECURIZADO ABATIBLE, CRISTAL COSTADO LATERAL DOBLE, BANCADA EN ACERO ESMALTADO, CLARO DE PUERTA DE ACCESO MEDIA RESERVA 0.430 X 0.230 MTS., DECORACIÓN Y COSTADO EN DM HIDRÓFUGO LACADO, DECORACIÓN FRONTAL CON ILUMINACIÓN LED, EN SU INTERIOR; PLANO DE EXPOSICIÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 18/10, ILUMINACIÓN LED PLANO DE EXPOSICIÓN, ILUMINACIÓN LED ESTANTES, ESTANTES EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO, LAS PUERTAS CORREDERAS TRASERAS DOBLES, INCLUYE: REFRIGERACIÓN CON SISTEMA DE CONDENSACIÓN VENTILADA, BANDEJA EVAPORATIVA DOBLE, PRIMERA BANDEJA POR GAS CALIENTE Y LA SEGUNDA CON RESISTENCIA ELÉCTRICA EN ACERO INOXIDABLE, CONTROL DE TEMPERATURA FINAL DEL DESESCHACHE, AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO ALTA PRESIÓN LIBRE DE CFC'S DENSIDAD 40 KG/M3, BAJO GWP Y CERO EFECTO ODP, CON UNA CAPACIDAD DE 365 LITROS, DOS PUERTAS Y UNA SUPERFICIE EXPOSICIÓN DE 1.9 M2 Y 3 ESTANTES, COMPRESOR: 3/4 HP Y UN RÉGIMEN DE TEMPERATURA DE +4/+8 °C, MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$166,033.87	Ciento Sesenta y Seis Mil Treinta y Tres Pesos 87/100 M.N.	\$ 166,033.87
69	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITRINA DE IMPORTACION REFRIGERADA EXPOSITORA PARA CAFETERIA DE VENTA CONTROLADA, FRENTE DE 1.250 MTS POR 0.810 MTS DE PROFUNDIDAD POR 1.30 MTS ALTURA, EN SU EXTERIOR; LA ENCIMERA DE TRABAJO EN ACERO INOX AISI 304 18/10, CRISTAL COSTADO LATERAL DOBLE, BANCADA EN ACERO ESMALTADO, DECORACIÓN Y COSTADO EN DM HIDRÓFUGO LACADO, DECORACIÓN FRONTAL CON ILUMINACIÓN LED Y RESPALDO TRASERO INYECTADO EN POLIURETANO, EN SU INTERIOR; PLANO DE EXPOSICIÓN EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 18/10, ILUMINACIÓN LED PLANO DE EXPOSICIÓN, ILUMINACIÓN LED ESTANTES, ESTANTES EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO, PANEL INTERNO EN ACERO INOX PERFORADO Y CORTINA NOCTURA Y TABICA FRONTAL, INCLUYE: REFRIGERACIÓN CON SISTEMA DE CONDENSACIÓN VENTILADA, BANDEJA EVAPORATIVA DOBLE, PRIMERA BANDEJA POR GAS CALIENTE Y LA SEGUNDA CON RESISTENCIA ELÉCTRICA EN ACERO INOXIDABLE, CONTROL DE TEMPERATURA FINAL DEL DESESCHACHE, AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO ALTA PRESIÓN LIBRE DE CFC'S DENSIDAD 40 KG/M3, BAJO GWP Y CERO EFECTO ODP, CON UNA CAPACIDAD DE 365 LITROS, DOS PUERTAS Y UNA SUPERFICIE EXPOSICIÓN DE 1.9 M2 Y 3 ESTANTES, COMPRESOR: 3/4 HP Y UN RÉGIMEN DE TEMPERATURA DE +4/+8 °C, MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$176,735.81	Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 81/100 M.N.	\$ 176,735.81

31

32

33



Obra: **Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
70	SUMINISTRO DE CAFETERA PARA EXPRESS Y CAPUCHINO CON CALDERA DE 11 LITROS DE DOS GRUPOS DE EROGACION, 220V, SIN FILTROS, INCLUYE; COMPUTADORA DE A BORDO MULTIFUNCIÓN Y PUERTO USB, INTERCAMBIADORES DE CALOR INDEPENDIENTES, MEDIDOR DE CONTROL DE PRESIÓN DE LA BOMBA, MEDIDOR DE CONTROL DE PRESIÓN DE LA CALDERA, CONTROL DE PRESIÓN DE LA CALDERA CON PRESOSTATO, BOMBA VOLUMÉTRICA INCORPORADA, CALEFACCIÓN ELÉCTRICA, 2 PORTAFILTROS PARA DOS CAFÉS, 2 VARAS DE VAPOR, 1 DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE, DISCOS DE LIMPIEZA, PIES AJUSTABLES, ABLANDADOR DE AGUA, MOLINILLO DOSIFICADOR, DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO, ABS Y PANELES DE NYLON, EN COLOR ANTRACITA NEGRO, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 77.00 CM DE FRENTE X 54.00 CM DE FONDO X 52.00 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	\$143,163.60	Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 60/100 M.N.	\$ 143,163.60
71	SUMINISTRO DE DESPACHADOR DE VASOS DESECHABLES DE 12 A 24 Oz., DE PARED AJUSTABLE DE PLASTICO DE TRACCION MONTADO CON TAPA REMOVIBLE, CON UNA ALTURA DE 66 CMS. Y DIAMETRO DE 15.8 CMS., INCLUYE: MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	4.00	\$2,117.18	Dos Mil Ciento Diecisiete Pesos 18/100 M.N.	\$ 8,468.72
72	SUMINISTRO DE BOTE PARA BASURA CON RANURAS DE VENTILACIÓN INTEGRADAS, PARA ELIMINAN EL ESFUERZO AL RETIRAR LAS BOLSAS, CON UN PERFIL DE TAMAÑO REDUCIDO, CABE EN TODAS PARTES, CON UNA CAPACIDAD DE 87.1 LT Y MEDIDAS DE 50.8 X 27.9 X 76.2 CM, INCLUYE: 4 CINCHAS O GANCHOS PARA LAS BOLSAS, ASAS INCORPORADAS Y AGARRES EN LA BASE PARA FACILITAR EL VACIADO DEL CONTENEDOR, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. (SEGUN ANEXO). LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	4.00	\$1,495.77	Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 77/100 M.N.	\$ 5,983.08
SUB TOTAL						\$ 1,654,348.39
RESUMEN						
						PRELIMINARES \$ 23,205.84
						ALBAÑILERIA \$ 116,387.09
						ACABADOS EN MURO \$ 19,491.30
						ACABADOS EN PISO \$ 68,373.55
						MOBILIARIO INTERIOR \$ 1,433,860.02
						MOBILIARIO TERRAZA \$ 418,447.86
						PLAFON \$ 121,949.44
						INSTALACION ELECTRICA \$ 213,066.77
						INSTALACION HIDRAULICA SANITARIA \$ 113,953.10
						LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS \$ 49,232.70
						INSTALACIONES ESPECIALES \$ 1,654,348.39
						SUBTOTAL \$ 4,232,116.06
ANTICIPO 50%						I.V.A. 16 % \$ 677,138.57
PLAZO 120 DIAS NATURALES						TOTAL \$ 4,909,254.63

Zapopan, Jalisco, 11 de diciembre del 2019

Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos 63/100 M.N.

ATENTAMENTE
URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.

34
35 DANIEL SIGALA MEDINA
DIRECTOR GENERAL

36

37



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Guadalajara a las **12:00** horas del **25 de mayo de 2020**, se reunieron en el **Conjunto de Artes Escénicas**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de : **Remodelación del área de cafetería del Conjunto Santander de Artes escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-036-CUCEA/CCU-2019** al contratista: **URBANIZACIONES ANDALUZ S.A. DE C.V.; No. 120/38/C**, con un monto total contratado de **\$4,909,254.63** (Cuatro millones novecientos nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 63/100 M.N.) I.V.A. Incluido. Numero de partida analitica **6.2.2.3.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **23** del mes de **enero** del **2020** y se concluyó el día **21** del mes de **mayo** del **2020** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5-34. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36-38. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

40-42. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

44-45. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2-8. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.